

DECLARACIÓN DE INTENCIONES
ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA
POLICÍA DE COREA DEL SUR K.N.P.U.:
Delega facultad para firmar Convenio.

RESOLUCIÓN
EXENTA N° 328.7

SANTIAGO, 21 AGO. 2015

VISTO:

a) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros, relativas a la dirección y administración de la Institución, establecidas en el artículo 51, de la Ley N° 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile";

b) Lo previsto en el artículo 52, letra j), de la referida Ley Orgánica N° 18.961, que faculta al General Director de Carabineros, delegar mediante resolución parte de sus atribuciones administrativas;

c) Lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 30.10.2008., de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por el Superintendente de la División de Cooperación Internacional de la Universidad Internacional de la Policía de Corea del Sur K.N.P.U., Seun-Hyuo Lee, para establecer intercambios de profesionales entre ambas Instituciones Policiales.

2.- La conveniencia de suscribir una Declaración de Intenciones, en materia de intercambio académico con la Universidad Internacional de la Policía de Corea del Sur K.N.P.U. y Carabineros de Chile, de acuerdo a los requerimientos de orden técnico, formativos y académicos que resulten procedentes de acuerdo a la realidad y/o necesidades que a este respecto determine de común acuerdo las respectivas Instituciones;

3.- La Necesidad de delegar las atribuciones que tiene el General Director de Carabineros en el Director de Educación, Doctrina e Historia, para representar a Carabineros de Chile en la suscripción de "**Declaración de Intenciones entre Carabineros de Chile y la Universidad Internacional de la Policía de Corea del Sur K.N.P.U.**".

4.- Razones de buen servicio, celeridad administrativa y conveniencia Institucional.

SE RESUELVE:

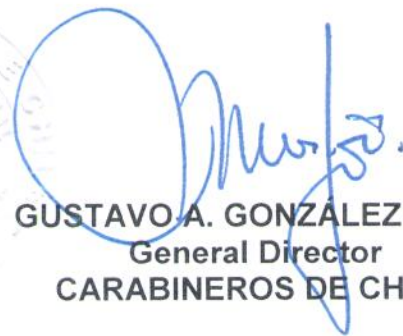
I.- **DELÉGASE** en el Director de Educación, Doctrina e Historia, la facultad de firmar, en representación del General Director de Carabineros de Chile, la "**DECLARACIÓN DE INTENCIONES ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA POLICÍA DE COREA DEL SUR K.N.P.U.**".

II.- DISPÓNESE que, el Oficial General delegado informe a la Dirección General de Carabineros, sobre la gestión asignada y, además, remita debidamente firmado copia de la Declaración, a más tardar dentro del quinto día contado desde la firma del instrumento.

III.- ESTABLÉCESE que, corresponderá a la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, la supervisión y control del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por Carabineros de Chile en virtud de la Declaración de Intenciones suscrito y sus modificaciones, debiendo mantener informada al respecto, a esta Dirección General, a través de la Dirección Nacional de Personal.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.




GUSTAVO A. GONZALEZ JURE
General Director
CARABINEROS DE CHILE

Ant.: _____ /
GAGJ/mbgp/cmjp.

Distribución:

- 1.- Dirección Educación, Doctrina e Historia.;
- 2.- Dirección Personal.;
- 3.- Archivo.